



SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL
Servicio de Bienestar
12-06-2025

BIENESTAR INFORMA

INICIO DEL PROCESO DE POSTULACION A BECAS DE ENSEÑANZA SUPERIOR 2025

El Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar, tiene el agrado de informar a todos sus afiliados(as) y cargas familiares reconocidas el inicio del proceso de postulación a las "**Becas de Estudios Enseñanza Superior 2025**", para las carreras de pregrado.

¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un beneficio que contribuye a través de un aporte económico al financiamiento del costo arancel anual de educación superior cancelada por el Afiliado(a) o sus hijos(as) cargas familiares, que cursen estudios regulares en la Enseñanza Superior de algún Establecimiento Universitario, instituto Profesional o Centro de Formación Técnica de Enseñanza Superior.

MONTO Y ALCANCE DEL BENEFICIO

El monto de la Beca es anual y asciende a \$500.000. (quinientos mil pesos)

Para optar al beneficio el/la afiliado(a) o su Carga Familiar, deberá acreditar el cumplimiento de requisitos socioeconómicos y académicos según las bases del proceso Becas 2025.

Los recursos disponibles para otorgar son 40 becas por el periodo 2025, las que serán distribuidas en un 60% para los funcionarios(as)/jubilados afiliados(as) y un 40% dirigidas a las cargas familiares de afiliados, con la finalidad de otorgar un reconocimiento al esfuerzo académico de nuestros(as) funcionarios(as), como a cargas familiares de afiliados. Lo anterior, conforme a la disponibilidad presupuestaria para este ítem.

REQUISITOS PARA POSTULAR

- Cursar una carrera **desde cuatro semestres o más, cuyo establecimiento y carrera sea reconocida por el Ministerio de educación**
- Ser funcionario activo /jubilado(a) afiliado(a), con a lo menos tres meses de antigüedad, **con sus aportes al día**, o hijo(a) carga familiar reconocida del afiliado.
- Situación Socioeconómica familiar que amerite ser beneficiario de Beca de estudio de acuerdo con pauta de evaluación de las bases establecidas, disponibles en cada Unidad de Bienestar de la Red.
- Podrán postular aquellos que **No** tengan financiada la carrera en un 100% con otro sistema de Beca de arancel o con gratuidad estatal.
- No podrán postular aquellos que ya posean un Título Profesional Universitario de ocho semestres o más.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/L3IFJD-217>

- Tener condición de alumno regular de Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica de Enseñanza Superior, de régimen de estudio semestral, anual u otra fórmula como bimestres reconocidos por el Estado.
- La concentración de notas del año académico a evaluar no deberá contener asignaturas pendientes o créditos reprobados.
- Los postulantes deberán haber cursado como mínimo el primer año académico de su carrera y el promedio de notas para postular será de 5.5 sin aproximaciones (Conforme a certificado de acreditación) en una escala de 1 a 7 o su equivalente en el año académico inmediatamente anterior a la fecha de postulación.
- Podrán postular los alumnos que se encuentren realizando su Práctica Profesional, su Tesis de Grado, Proceso de Titulación, siempre que mantengan su calidad de alumno regular.
- Al momento de postular no haber cambiado de carrera respecto del año de estudio anterior.
- No podrán Postular, aquellos que hayan obtenido la Beca de la Fundación Pedro Montt.

Los antecedentes específicos para postular a la Beca de Enseñanza Superior se encontrarán disponibles en las Unidades de Bienestar de cada establecimiento de la Red.

Para ser beneficiario(a) de la Beca Enseñanza Superior, el Consejo Administrativo, será el encargado de aprobar y validar aquellos postulantes que serán favorecidos según la evaluación realizada por la Comisión Becas, considerando los casos que cumplan requisitos y el presupuesto asignado para el año 2025.

FECHAS DEL PROCESO POSTULACIÓN

Los plazos para hacer llegar las postulaciones al Servicio de Bienestar, vence impostergablemente en las fechas que a continuación se indican.

Fecha de recepción de postulación en Unidades Locales	Recepción Documentos Bienestar Central	Revisión de Antecedentes Comisión	Fecha de entrega de resultados y pagos.
Del 23 de junio al 23 de julio	Del 24 al 31 de Julio	Del 4 al 15 de agosto	Del 18 al 29 de agosto

Los/as afiliados(as) interesados(as) en postular deberán hacer entrega de **todos los antecedentes** en la Unidad de Bienestar de su establecimiento donde podrán recibir orientación y retirar las Bases de Postulación correspondientes.

Los afiliados(as) jubilados(as) deben comunicarse con la Asistente Social de Unidad Bienestar Dirección Jubilados, ubicada en Villavicencio 361. oficina N° 105 Primer piso.

Saluda atentamente a usted



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/L31FJD-217>

DISTRIBUCION

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO CENTRAL

- Dirección SSMC
- Subdirección Gestión Asistencial SSMC
- Depto. de Gestión Integrada de Redes Asistenciales DEGIRED SSMC
- Depto. Gestión de la Información SSMC
- Programa de Recuperación y Atención Integral en Salud PRAIS
- Comité Ético Científico SSMC
- Depto. de Comunicaciones y Relaciones Públicas SSMC
- Depto. de Asesoría Jurídica SSMC
- Depto. de Auditoría SSMC
- Unidad Decomisos SSMC
- Depto. Relaciones Laborales SSMC
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros SSMC
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSMC
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas SSMC
- Depto. de Finanzas SSMC
- Depto. de Recursos Físicos SSMC
- Depto. de Tecnologías de la Información y Comunicaciones SSMC
- Depto. de Operaciones y Logística SSMC
- Depto. de Capacitación y Desarrollo Organizacional SSMC
- Unidad de Salud, Seguridad y Medio Ambiente SSMC
- Unidad de Personal SSMC
- Unidad de Bienestar SSMC
- Departamento Calidad de Vida Laboral SSMC
- Oficina de Parte
- Presidente APRUS Dirección SSMC
- Asociación de Profesionales y No Profesionales del SSMC
- Presidente ASOFUN Dirección SSMC
- Asociación Gremial AFUSA SSMC

HOSPITAL CLINICO SAN BORJA ARRIARAN

- Dirección Hospital Clínico San Borja Arriarán
- Subdirección Médica HCSBA
- Subdirección Administrativa HCSBA
- Depto. Gestión de las Personas HCSBA
- Encargada Unidad Local Bienestar HCSBA
- Presidente APRUS HCSBA
- Presidente FENTESS HCSBA
- Presidente FENATS HCSBA
- Asociación de funcionarios N°1 HCSBA
- Presidente ASENF HCSBA

DIRECCION DE ATENCION PRIMARIA

- Dirección de Atención Primaria
- Subdirección Administrativa DAP
- Subdirección Médica DAP
- Depto. Gestión de las Personas DAP
- Encargada Unidad Local Bienestar DAP
- Presidente APRUS DAP
- Presidente FENTESS DAP
- Presidente FENATS DAP
- Director Cesfam Maipú
- Coordinador Administrativo Cesfam Maipú
- Directora Jardín Infantil y Centro Escolar Cesfam Maipú
- Director Cesfam N.º 1
- Coordinador Administrativo Cesfam N.º 1
- Director Cesfam N.º 5
- Coordinador Administrativo Cesfam N.º 5
- Director Cesfam Norman Voullieme
- Coordinador Administrativo Cesfam Voullieme
- Director Cesfam Dr. Ahues
- Coordinador Administrativo Cesfam Dr. Ahues
- Director Cesfam Padre Vicente Irarrazabal
- Coordinador Administrativo Cesfam Padre Vicente Irarrazabal
- Director Cesfam San José de Chuchunco
- Coordinador Administrativo Cesfam San José de Chuchunco
- Director Cesfam Ana María Juricic
- Coordinador Administrativo Cesfam Ana María Juricic
- Director Cesfam Sofía Pincheira
- Coordinador Administrativo Cesfam Sofía Pincheira

HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PUBLICA

- Dirección Hospital de Urgencia Asistencia Pública
- Subdirección Médica HUAP
- Subdirección Administrativa HUAP
- Depto. Gestión de las Personas HUAP
- Encargada Unidad Local Bienestar HUAP
- Presidente APRUS HUAP
- Presidente FENATS HUAP
- Asociación de Auxiliares HUAP
- Asociación de Administrativos HUAP
- Asociación Médicos Asistencia Pública
- Asociación de Técnicos Paramédicos y otros funcionarios HUAP
- Directora Sala Cuna, Jardín Infantil y Centro Escolar HUAP

HOSPITAL EL CARMEN, "DR. LUIS VALENTIN FERRADA"

- Dirección Hospital El Carmen "Dr. Luis Valentín Ferrada"
- Subdirección Médica HEC
- Subdirección Administrativo HEC
- Depto. Gestión de las Personas HEC
- Encargada Unidad Local Bienestar HEC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/L31FJD-217>

SAMU

- Dirección SAMU
- Subdirección Medica SAMU
- Subdirección Administrativa SAMU
- Depto. Gestión de las Personas SAMU
- Encargada Unidad Local Bienestar SAMU

INTEGRANTES CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR

- Representante Afiliado Titular DAP Sra. Verónica Thielemann Rojas
- Representantes Afiliados Titular HUAP. Sr. Pedro Godoy Sandoval
- Representante Fenats Titular, HCSBA Sr. Ariel Herrera
- Representante Fenats Suplente, HCSBA. Juan Farfán González
- Representante Afiliado Suplente HCSBA. Mauricio Rodríguez Baeza
- Representante Afiliado Suplente HEC Sra. Paulina Cortes Salinas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/L31FJD-217>